



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES
 Coordinación Posgrado
 Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)



RES. DECECO N° 829.12

EXPEDIENTE N° 6359/07

Salta, 02 OCT 2012

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 172/11, mediante la cual se aprueba la constitución del tribunal examinador, que entenderá en la defensa del trabajo final presentado por la Lic. María Alejandra Nina, alumna de la carrera de Posgrado Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 231/04 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se crea la carrera de Posgrado: *Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas*, se establece que los cursantes deberán presentar un Trabajo Final de la carrera.

Que por Resolución N° 437/91 del Consejo Superior, se establece que no es necesario prorrogar los planes de estudios para que los alumnos sean examinados en las materias que adeuden.

Que los miembros integrantes del tribunal examinador, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13° del Reglamento para el trabajo final, aprobado por Resolución CS N° 231/04, elevan el informe de fojas 25, mediante los cuales ponen en conocimiento que el trabajo puede pasar a la instancia de defensa oral.

Que conforme lo establece el Artículo 14° del Reglamento para el trabajo final, corresponde fijar la fecha para la defensa.

Que en el Artículo 4° de la Resolución CD-ECO N° 172/11, el Consejo Directivo faculta al señor Decano de esta Unidad Académica, para fijar la fecha en que se constituirá el tribunal examinador.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES**
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar para el 3 de Octubre de 2012 a hs. 10, la fecha para la constitución del tribunal examinador que entenderá en la defensa del trabajo final sobre el tema: ***“Investigación de la propia práctica docente”***, donde será evaluada la Lic. María Alejandra Nina, D.N.I. N° 24.121.535, alumna de la carrera de Posgrado “Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas”.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Lic. María Alejandra Nina, a la Directora del trabajo final, Cra. María Rosa Panza de Miller, a los integrantes del tribunal examinador designados por Resolución CD-ECO N° 172/11, a la Coordinación de Posgrados, a la Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
 asch/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
 Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO